CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:55

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 11920

"88° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE LAS LOMAS, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"

El que suscribe, Congresista de la República del Grupo Parlamentario Renovación Popular, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, actualmente el territorio que ocupa el distrito de Las Lomas pertenecía a la hacienda Suipirá. En 1827 el dueño de esta hacienda era el español Vicente María Fernández de Otero, quien además era propietario de las haciendas de Chipillico, Curban y Pelingará;

Que, años más tarde en 1867, el ecuatoriano José Ángel Palacio, dueño de la hacienda, trajo de Ecuador varios esclavos con sus familias, de procedencia jamaiquina, quienes construyeron sus viviendas en las faldas de Las Lomas, ubicadas en la margen izquierda del río Chipillico;

Que, con el tiempo los conflictos que existieron entre los pobladores de las haciendas vecinas se fueron superando y quedaron en el olvido, estableciendo relaciones de amistad y confraternidad, lo cual les permitió trabajar unidos por el progreso de este pueblo;

Que, los señores Lucio Ortiz, Marciano Olivares, César Camacho, Luis Castillo, Francisco Neira, Juan Bravo y José Miguel Ruiz, organizados en un Comité solicitaron al Presidente de la República, Don Oscar R. Benavides, la creación del Distrito de Las Lomas;

Que, el Comité de Pro-Creación del distrito de Las Lomas fue asesorado por los doctores Hildebrando Pozo Castro y Luciano Castillo, diputados por el departamento de Piura;

Que, en la fecha del 11 de junio de 2024 se conmemorará el 88° aniversario de la fundación de distrito de Las Lomas, uno de los diez distritos que integran la provincia de Piura; y que mediante Ley N° 8231 del 03 de abril de 1936, durante el gobierno del Presidente Oscar R. Benavides, se crea el Distrito de Las Lomas;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más sincero y emotivo saludo de felicitación a todos los ciudadanos del distrito de Las Lomas, de la provincia de Piura, departamento de Piura, con motivo de celebrarse su 88° Aniversario de Creación Política. Haciendo votos a fin de que sus autoridades sigan desarrollando acciones que sirvan para la integración política, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar en la calidad de vida de su población.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo a la ***Sra. María Elizabeth del Rosario Guevara, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Las Lomas*** y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y vecinos del bello distrito.

Lima, junio de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 08:21:52-0500

Miguel Ciccia Vásquez

Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe